

Bogotá, 19 de febrero de 2018

Señoras Magistradas y Señores Magistrados

CORTE CONSTITUCIONAL

E. S. D.



Referencia: Solicitud de publicación de Sentencias C-630 y C-674 de 2017.

Honorables Magistradas y Magistrados,

Por medio de la presente, las organizaciones y personas abajo firmantes ponemos a su consideración la solicitud del texto de las sentencias C-630 y C-674 de 2017.

Somos un grupo plural de organizaciones de la sociedad civil, centros de investigación adscritos a universidades y académicos que apoyamos el proceso y la implementación del Acuerdo Final alcanzado entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP, ofreciendo aportes analíticos y técnicos para la toma de decisiones. Así mismo, hemos seguido de cerca la elaboración de los desarrollos normativos del Acuerdo Final y sus estudios de constitucionalidad, aportado de manera colectiva, con diversos comunicados y documentos de análisis, y de manera individual con nuestra participación en audiencias públicas, así como a través de intervenciones y conceptos técnicos.

Reconocemos el reto que representa para la Corte Constitucional la revisión constitucional de las normas de rango legal y constitucional que han sido expedidas para la implementación del Acuerdo Final en uso de facultades extraordinarias del Presidente de la República o del Procedimiento Legislativo para la Paz, así como el compromiso que esta Honorable Corporación ha tenido por garantizar la participación ciudadana en las discusiones constitucionales.

Igualmente, consideramos que el conocimiento de las decisiones judiciales que son adoptadas y anunciadas por la Corte permiten razonamientos soportados y valoraciones precisas sobre los elementos analizados por esta en los diversos asuntos que conoce.

De acuerdo con lo anterior y en aras de que las intervenciones y los conceptos técnicos puedan tener verdadera utilidad, en nuestra opinión, es de suma relevancia conocer el texto de las sentencias C-630 y C-674 de 2017 de manera previa a la fijación en lista del

Proyecto de Ley No. 008/17 Senado-016/17 Cámara "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz".

Finalmente, expresamos a la Corte nuestra disposición para contribuir en la búsqueda de mecanismos institucionales que agilicen la publicación de los textos definitivos de las sentencias de constitucionalidad y tutela que profiere en los distintos ámbitos.

Cordialmente,

Comisión Colombiana de Juristas -CCJ, Corporación Excelencia en la Justicia - CEJ, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad - DeJusticia, Instituto para las Transiciones Integrales - IFIT, Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga - ICP, Centro de Estudios de Paz y Conflictos de la Universidad del Rosario, Fundación Ideas para la Paz – FIP, Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento – CODHES, Iván Orozco y Alejo Vargas.